



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9552**Convocatoria del Cuarto Concurso de Buñuelos de Todos los Santos del Ayuntamiento de Maó****BDNS (Identif.):** 719625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

1. Pueden participar en este concurso todas las personas físicas que lo deseen.
2. En el caso de menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por el padre, la madre o tutor/a legal. En caso de presentarse en grupo, la solicitud se presentará por una única persona.
3. No pueden optar al premio las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones que establecen el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo 10 de la Ordenanza general municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Maó (BOIB n.º 12 de 25 de enero de 2018).

SEGUNDO. Finalidad

Las finalidades de este concurso son:

- a. Hacer participe la ciudadanía de la costumbre de elaborar y comer *bunyols* durante el Día de Todos los Santos
- b. Dinamizar la festividad de Todos los Santos
- c. Difundir la gastronomía menorquina

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó en sesión de día 25 de setiembre de 2023 y es poden consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Maó (<https://ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=>).

CUARTO. Importe

Se establecen premios un único premio en especie, por valor de 150,00 € euros, con cargo a la partida D01 3380 4840311 del Presupuesto municipal de este año, conforme al detalle siguiente:

Categoría	Premio
Mejor bunyol de Todos los Santos 2023	Vale de compra de 150,00 € en un comercio de Maó

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción se llevará a cabo mediante la presentación del modelo normalizado de solicitud, en el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de octubre de 2023 (inclusivamente).

Maó, en la fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2023)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

